

PLENO

SESIÓN 8

DÍA 28 DE JUNIO DE 2005

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las veinte horas del día veintiocho de Junio de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Javier Alonso Lombraña, la Señora Concejal Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejal Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Rafael Grandival Garcia, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Perez Matute, la Señora Concejal Doña Rosa Rivada Moreno, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Concejal Don Jose Manuel Fouassier Puras, la Señora Concejal Doña Lydia Rojas Aguillo, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña m^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifica su ausencia el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro.

Comprobada por la Sra. Secretaria, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 26 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 21 DE JUNIO DE 2005.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador de las actas de las sesiones de 26 de abril, 31 de mayo y 21 de junio de 2005, no se procedía a su lectura, siendo las mismas aprobadas por unanimidad.

2.- ORDENANZA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS I+E.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Dada cuenta del documento denominado "Ordenanza para la concesión de subvenciones dentro del programa de apoyo a empresas "I+E"".

Visto el Informe de la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

Visto el acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio aprobado el 23 de junio de 2.005.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar inicialmente la "Ordenanza para la concesión de subvenciones dentro del programa de apoyo a empresas "I+E"".

2).- Exponer el expediente a información pública por plazo de treinta días, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por este Pleno.

3).- Publicar las bases que se transcriben a continuación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón en cumplimiento de los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

4).- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, y puesto que se entenderá definitivamente aprobado, se remitirá el presente acuerdo, junto con el texto íntegro de la modificación a la Delegación del Gobierno de La Rioja y a la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los efectos previstos en el art. 65.2 de la Ley 7/1985

5).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o personas en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS "I+E".

ART.1 OBJETO

El objeto de la presente Ordenanza es definir las condiciones y procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones a aquellos proyectos empresariales que van a ponerse en marcha en Haro, que reuniendo una serie de requisitos van a solicitar a la Dirección General de Empleo del Gobierno de La Rioja, la calificación del proyecto empresarial como "I+E" (Desarrollo local de acuerdo a la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

de 15 de julio de 1999- BOE 31 de julio)

La concesión de las subvenciones establecidas en la presente Ordenanza estará condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado y se realizará con cargo a las aplicaciones presupuetarias que a este fin se esablezcan.

Teniendo en cuenta que el objeto de este programa se encuentra dentro de la actuación de "Fomento de las Iniciativas Locales", "Ayudas al Autoempleo" se solicitará financiación al Servicio Riojano de Empleo (SRE) y al Fondo Social Europeo (F.S.E).

ART.2 REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A ESTA SUBVENCION

Para que el proyecto empresarial pueda acceder a estas subvenciones y en consonancia con la normativa de las "I+E", se deben cumplir los siguientes requisitos:

- A) Compromiso de presentar el proyecto empresarial a la calificación "I+E" ante la Administración Laboral competente.
- B) Que se trate de una empresa de nueva creación.
- C) Afección a Haro, la empresa se localizará en el término municipal de Haro.
- D) El proyecto debe incorporar la creación de puestos de trabajo estables, bien como trabajadores autónomos, socios trabajadores o trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido.
- E) La plantilla no podrá superar en el inicio los 25 trabajadores, en la cuantificación no se consideran incluidos los promotores de la empresa dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- F) Que el proyecto empresarial reúna condiciones de viabilidad técnica, económica y financiera.
- G) Que la producción de bienes y servicios esté relacionada con actividades emergentes o que dentro de una actividad tradicional de la zona, cubra necesidades no satisfechas en la estructura existente.

ART. 3 CUANTIA DE LAS SUBVENCIONES Y CONCEPTUACION

3.1 La subvención correspondiente se asignará en función de los puestos de trabajo estables a crear, del esfuerzo inversor, y del interés municipal en el apoyo a este proyecto.

3.2 La ayuda consistirá en hasta un máximo de 3.000 euros.

3.3 En todo caso el límite máximo del global de subvenciones para

este programa ascenderá al máximo consignado en el presupuesto municipal.

ART.4 CRITERIOS PREFERENTES

Las solicitudes presentadas se estudiarán atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Puestos de trabajo a crear 40%
- b) Fomento del Autoempleo de mujeres y personas en riesgo de exclusión social 30%
- c) Instalación en el Casco Antiguo 20%
- d) Interés Municipal 10%

ART.5 SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

5.1 Las solicitudes se realizarán, siempre antes del inicio de la actividad, y de la solicitud de calificación como "I+E", a través del Registro General del Ayuntamiento de Haro, acompañando a la instancia general de solicitud la siguiente documentación, en original o fotocopia compulsada:

A) En relación a los promotores:

-Curriculum Vitae

-Documentos Nacionales de Identidad (D.N.I)

-Informes de Vida Laboral expedidos por el Instituto de la Seguridad Social, y en el supuesto de haber estado adscrito al Régimen de Autónomos, justificación documental del tipo de actividad ejercida.

-En su caso, Certificado de Demanda de Empleo, expedido por la Oficina de Empleo en el que conste fecha de alta como demandante de empleo.

B) Memoria detallada del Plan de Empresa, donde se argumente la consideración del proyecto como "I+E", y el interés que éste pudiera tener para la ciudad de Haro.

C) Escrito donde se manifieste el compromiso de presentar solicitud de calificación del proyecto de empresa como "I+E" ante la administración competente (Gobierno de La Rioja)

5.2 El plazo de presentación de solicitudes de subvención se iniciará el día siguiente a la publicación de esta ordenanza, sin perjuicio de que los efectos de la misma sean desde 1 de enero de ese mismo año y finalizará el 31 de diciembre.

5.3 Anualmente se procederá a la convocatoria de dicha subvención po acuerdo de Junta de Gobierno Local.

ART.6 TRAMITACION Y PAGO

6.1 Recibida la solicitud de subvención, la Junta de Gobierno

Local resolverá ésta previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

De este acto resulta la concesión o no de la subvención, que en caso afirmativo será el compromiso municipal de apoyo al proyecto empresarial a efectos de la solicitud de su calificación como "I+E".

La asignación de la subvención será a favor del o los promotores titulares del proyecto o de la Sociedad si se hubiera constituido.

6.2 El derecho al cobro de la subvención se condicionará a la calificación definitiva por la administración como proyecto "I+E"; en caso de haber sido denegada la calificación, se anulará el derecho a esta subvención.

El pago de la subvención asignada se realizará de una sola vez mediante transferencia bancaria, tras solicitud del interesado, aportando la siguiente documentación:

- A) Documento de calificación del proyecto empresarial como "I+E"
- B) Documento de inicio de actividad (Alta IAE-Censal)
- C) Si la empresa es una sociedad, escritura de la sociedad y documento de cesión de la subvención de los promotores a la sociedad.
- D) Alta de los trabajadores en la Seguridad Social (Autónomos o Régimen general con tipo de contrato)
- E) Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

6.3 La tramitación de los expedientes se realizará por orden cronológico de entrada de la solicitud, siempre que esté completa la documentación.

6.4 Se asignarán subvenciones hasta alcanzar el límite máximo de crédito inicial previsto, sin perjuicio de que se adopte acuerdo correspondiente de ampliación de crédito.

ART. 7 JUSTIFICACION Y OBLIGACIONES DE LA SUBVENCION

7.1 La subvención es en concepto de gastos de capital para financiar gastos para la puesta en marcha de la actividad, por lo que se deberá justificar con el documento que acredite el inicio de la actividad.

7.2 La empresa beneficiaria de la subvención se compromete a mantener la actividad financiada durante un periodo mínimo de 2 años, salvo causas de fuerza mayor.

ART. 8 COMPATIBILIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS

8.1 Estas ayudas son compatibles con cualesquiera otras procedentes de otras administraciones y de este Ayuntamiento, que se asignen al proyecto empresarial, siempre y cuando se exija afección a los gastos de puesta en marcha y éstos no sean inferiores a las subvenciones totales entregadas para este fin.

8.2 El interés municipal para apoyar proyectos "I+E", no hace incompatibles las ayudas sino que propicia la complementariedad de las mismas.

ART. 9 REINTEGRO DE LA SUBVENCION

Cuando se dan las circunstancias señaladas de incumplimiento del Art. 6.2 así como la inexactitud o falseamiento de datos o documentos suministrados que hayan servido de base para la concesión de subvención dará lugar al reintegro de las cantidades correspondientes a la Tesorería del Ayuntamiento de Haro.

Serán responsables solidarios del reintegro de la subvención el/los beneficiarios de la misma y en su caso todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

ART. 10 LEGISLACION APLICABLE

En la gestión y responsabilidad por razón de estas subvenciones se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y Disposiciones Concordantes la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las Bases de ejecución del Presupuesto municipal en lo referente a subvenciones.

3.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE PERSONACIÓN ANTE ÓRGANOS JUDICIALES.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2005, por el que se acuerda personarse en el recurso Contencioso-Administrativo nº 182/2005-A, interpuesto por D. Oscar Romero Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño, contra el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 27 de enero de 2005, en el que se hace pública la Resolución de Alcaldía de 7 de enero de

2005 comprensiva del nombramiento de funcionarios en prácticas en la plantilla de este Ayuntamiento de cuatro policías.

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2005, por el que se acuerda personarse en el recurso Contencioso-Administrativo nº 274/05-B, interpuesto por D. José Ignacio Ruiz Céspedes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Haro en sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 2.004 que resuelva la desestimación de reclamación de daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una caída en el recinto de las piscinas municipales.

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar los citados acuerdos.

4.- CESION DE DOS SOLARES EN C/SANTIAGO Nº 4 Y 6 A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Examinado el expediente iniciado a instancia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la cesión gratuita de dos solares de titularidad municipal, ubicados en la calle Santiago nº 4 y 6 para la construcción de un edificio sede de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Haro.

Visto que las parcelas están calificadas como bienes patrimoniales según consta en el expediente por certificación del Inventario Municipal.

Visto Informe de la Secretaria General de la Corporación, así como del Arquitecto Municipal en relación a la calificación urbanística de las parcelas.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2004 por el que se incoa el expediente.

Teniendo en cuenta que expuesto el expediente a información pública durante veinte días no se han producido reclamaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 23 de junio de 2005.

Visto lo dispuesto en los arts. 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/86 de 13 de Junio.

Se propone al Pleno, con el quórum establecido por el art. 47.3.1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre, así como 110.1 del R.B.E.L.

1).- La cesión gratuita a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de las parcelas sitas en la Calle Santiago nº 4 y 6 de Haro, que se describen a continuación:

a).- Inmueble sito en la c/ Santiago nº 4, que figura en el Inventario de Bienes de la Corporación como Bien Patrimonial. Linda derecha entrando con Luis Mozos; izquierda, Casa del Marqués del Puerto; espalda, c/ Carrión; frente, calle de su situación. Superficie total de 62,10 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con los siguientes datos: Finca 4253; Tomo 1683; Libro 231; Folio 125.

b).- Inmueble sito en la c/ Santiago nº 6, que figura en el Inventario de Bienes como bien Patrimonial. Linda derecha con finca de Dolores Paternina; izquierda, finca herederos Norberto Salazar; frente c/ Santiago; y espalda c/ Carrión. Superficie total 219,79 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con los siguientes datos: Finca 12502; Tomo 1853; Libro 286; Folio 54.

2).- Esta cesión se realiza con las siguientes cláusulas:

a).- **La cesión se realiza con la finalidad de construir en la parcela cedida un edificio sede de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Haro.**

b).- **Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso indicado en el plazo máximo de cinco años para el comienzo de las obras o dejasen de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán aquéllos al Ayuntamiento, el cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.**

c).- **El destino fijado deberá mantenerse, al menos, durante un plazo de treinta años.**

d).- **El cumplimiento exacto del fin y destino de los bienes cedidos se sujetará a condición resolutoria expresa, por lo que, en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.**

e).- **Los bienes cedidos revertirán, en su caso, al Patrimonio del Ayuntamiento, con todas sus pertenencias y accesiones.**

3).- Practicar las anotaciones oportunas en el Inventario

Municipal de Bienes, al epígrafe "Bienes y derechos reversibles".

4).- Dar traslado de este acuerdo a la Autoridad Competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109.2. del Reglamento de Bienes.

5).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán Hervías, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la L.B.R.L., sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sr. Fouassier: Manifiesta que se abstendrá porque ya solicitó en la Comisión Informativa correspondiente, que se incluyera un apartado por el que se garantice que el edificio que se levante se haga de acuerdo con el entorno, y como no se atendió su petición, se abstendrá.

Sra. Rojas: Pide que en la Comisión de Hacienda se reflejen las propuestas que se van a traer a Pleno. Señala que el grupo municipal socialista se abstendrá porque no le queda claro cuál es el plazo máximo puesto que entiende hay una contradicción entre el apartado c) que habla de treinta años, mientras que en el e) se habla de que revertirá con todas sus pertenencias y accesiones.

Sr. Alcalde: Recuerda a los concejales, que se trata de un acuerdo que necesita mayoría absoluta para su aprobación, y que de abstenerse la oposición, no se podrá aprobar, pide a la Sra. Secretaria que aclare la duda de la Sra. Rojas.

La Sra. Secretaria explica que el plazo máximo de treinta años, es el que se recoge en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y que lo otro es para el supuesto de reversión si no se cumple el fin propuesto.

Sr. Fouassier: Responde al Sr. Alcalde que si sabían que necesitaban mayoría absoluta, que le hubiera dicho al que falta que estuviera. Considera que hay una falta de diálogo entre el equipo de gobierno, y sino que haga venir al que está veraneando.

Sra. Rojas: Señala que dada la aclaración hecha por la Sra. Secretaria, ya no tienen dudas respecto al acuerdo, pero quiere

contestar a las palabras del Sr. Alcalde, que les parece una falta de responsabilidad que siendo necesaria mayoría absoluta para la aprobación de este acuerdo, que falte un concejal del equipo de gobierno, que es quién les dá esa mayoría. Así mismo, solicita, al igual que el portavoz de Izquierda Unida, que se refleje la condición de que se construya de una manera acorde con el entorno, además, propone que el Ayuntamiento debería tener algo a cambio, por ejemplo que se ceda el uso de una de las plantas, y que incluso se podría conectar con la Casa de las Monjas.

Sr. Alcalde: Manifiesta que le parece que el hecho de que se vaya a instalar en esos solares la Agencia Tributaria, es un muerto que se quita el Ayuntamiento, y fruto de muchas gestiones para que viniera ahí, recuerda que al Ayuntamiento le cuesta dinero hacer viviendas en el casco viejo, y si lo que se pretende es rehabilitarlo, le parece algo bueno que se traigan edificios oficiales al entorno. Continúa señalando que trajo el punto en el Orden del día porque pensó que todos estarían de acuerdo, indica así mismo que no hay intención de que se ceda ninguna planta al Ayuntamiento, y que se levantará aquello que se necesite, y que ni siquiera se hará en todos los terrenos, y que por tanto no quedará unido a la Casa de las Monjas.

Sra. Rojas: Señala que el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con la cesión del terreno a Hacienda, pero que si tan importante es lo es para todos, para el que falta también. Pide que se renegocie con Hacienda y se incluyan las peticiones que acaba de hacer, pero señala que no votarán a favor en este Pleno porque no se contó con ellos para negociar con Hacienda, y que no aceptan el chantaje del Partido Popular.

A continuación se pasa a la votación de la propuesta.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, las Sras. Arrieta, Pérez y el Sr. Alcalde, que suman seis.

En contra los Sres. Salazar, Alonso, Fouassier, las Sras. Rojas, Rivada y García, que suman seis.

Falta mayoría absoluta y por tanto no es aprobada.

5.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

-- Escrito de D. Rafael Sanz Pérez informando de que la parcela 1-C a su nombre pasa a propiedad de D^a Eva M^a Sanz López, parcela obtenida de la segregación con licencia municipal de 23 de octubre de 2001, situadas en Avda. Santo Domingo de la Calzada y c/ Nueva Apertura.

La Junta de Gobierno Local de acuerdo con el art. 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955 se da por enterada y ordena se pase la presente comunicación a la Unidad de Obras para unir al expediente.

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo, Promoción de Empleo, proponiendo el abono del incremento de la subvención económica para la financiación de los costes salariales de la primera fase del taller de Empleo "Casa de las Monjas III", por un importe de 219,68 euros.

-- Escrito de D^a Blanca Fontecha Miranda solicitando información sobre soporte informativo de "caminos" y "servidumbres de paso".

La Junta de Gobierno Local le comunica que no se le puede facilitar la información solicitada puesto que no existe soporte informático, de "caminos" y "servidumbre de paso".

La Sra. Rojas considera que en la respuesta a esta Sra. Se ha cometido un error, puesto que entiende que lo que se pedía era que se colocaran soportes físicos, y no soporte informático.

La Sra. Secretaria dice que se comprobará si existe tal error.

-- Saluda del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada invitando al Sr. Alcalde y a un representante municipal, al Pregón de Fiestas el día 1 de mayo de 2005.

La Junta de Gobierno Local acuerda que asista junto al representante municipal el Jarrero y la Jarrera Mayor.

-- Visto el escrito de D^a Carmen Porres Alvarez, referente a un piso de su propiedad sito en el Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local acuerda remitir una carta con la información obtenida del Administrador de la finca.

-- Escrito de la Federación Riojana de Municipios, remitiendo los Estatutos de la Federación Riojana de Municipios.

-- Escrito de D. Andres Palacios Negueruela y D. Victorino Uriszar Garoña, reclamando el arreglo del camino de Cuzcurritilla (desde

el cruce del ambulatorio hasta el cruce de la carretera), debido al mal estado en que se encuentra como consecuencia a las obras del campo de fútbol municipal.

La Junta de Gobierno Local les informa que dicho camino forma parte de la Sector 1.4 y próximamente se iniciará la urbanización, mientras tanto se ordenará a la Unidad de Obras el acondicionamiento provisional del mismo.

-- Escrito de La Previsora, Mutua de Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social nº 2, informando sobre los centros de Haro que cumplen los requisitos necesarios para poder desarrollar tanto la asistencia sanitaria (Centro médico Drs. Olarte y Grandival, y Dr. Juan José Ontañón) así como la vigilancia de la salud (Centro Médico Drs. Olarte y Grandival).

-- En respuesta al escrito de Paternina recibido en este Ayuntamiento el 11 de abril de 2004, en relación con la calidad del agua de captación subterránea, se les remite informe emitido por el Colegio de Farmacéuticos de La Rioja, concesionario del servicio de control de calidad de las aguas de consumo humano en Haro, donde se especifica claramente, que todos los controles realizados, están dentro de los parámetros establecidos por la normativa de salud pública, y los cuales se remiten regularmente a la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, como es preceptivo.

-- Escrito de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, informando sobre el "Manual de Cultivo de Choperas en La Rioja" un libro que pretende realizar un repaso general a los trabajos de plantación de chopos, y posteriores cuidados a ejecutar durante la vida de la chopera.

-- Resolución de Administraciones Públicas y Política Local nombrando provisionalmente, a D^a María de las Mercedes González Martínez, para desempeñar el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Haro.

-- Escrito de la Delegación del Gobierno en La Rioja contestando a la carta remitida por el Ayuntamiento sobre las declaraciones e imágenes retransmitidas por la televisión riojana sobre la localidad de Haro.

-- Escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias solicitando la participación de este Ayuntamiento en la celebración que con motivo del vigésimo aniversario de la firma

del Acta de Adhesión de España a la Unión Europea, tendrá lugar el próximo día 9 de mayo de 2005.

-- Escrito de la Cofradía de San Felices de Bilibio, solicitando que con motivo de la utilización del solar propiedad de esa Cofradía sito en la Plaza de la Iglesia, como depósito temporal de material de cantería del Taller-Escuela, se les suprima durante ese tiempo el pago de los impuestos municipales referente al solar.

La Junta de Gobierno Local, les agradece la utilización del solar, pero les comunico que referente a los impuestos municipales no es legalmente posible exonerarles del pago de los mismos.

-- Escrito de Gente Logroño, Noticias de La Rioja S.L., informando del nuevo medio de comunicación que será buzzoneado y se editará semanal, local y gratuito.

-- Escrito de la Entidad Pública Empresarial de Suelo, SEPES, comunicando la fecha y lugar para celebrar la IX Reunión Anual de ADLs, en Plasencia (Cáceres) los días 1 y 2 de junio.

Comunicar la asistencia de la Agente de Empleo y Desarrollo Local y un Concejal.

-- Escrito de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, Dirección General de Justicia e Interior, invitando al acto de entrega de diplomas a los Policías que han participado en el 6º Curso Básico de Formación de Policías Locales de La Rioja, así como de una placa honorífica a la persona que ha obtenido los mejores resultados, el día 25 de mayo a las 12,00 horas.

La Junta de Gobierno Local acuerda informar al Concejal D. José Angel Cámara Espiga.

-- Escrito del Ministerio del Interior, informando de la nueva campaña de vigilancia, prevista para el mes de mayo entre los días 16 a 29 ambos incluidos, sobre utilización del casco.

-- Escrito del Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. (IRVI, S.A.), remitiendo listado provisional de admitidos y no admitivos, de la promoción de 96 viviendas de protección oficial que va a promover ese Instituto, para que sea expuesto en el Tablón de Anuncios.

-- Escrito remitido por la Asociación de Alcaldes del V Centenario de la muerte de la Reina Isabel la Católica,

comunicando las diferentes actividades desarrolladas y que se pretenden desarrollar en lo sucesivo, y solicitando la ayuda, ideas, sugerencias y sobre todo la presencia del Alcalde de Haro en las actividades programadas.

-- Remitir escrito al Consejero de Agricultura del Gobierno de La Rioja, solicitándole la cesión del Silo al Ayuntamiento de Haro.

-- Trasladar el más sentido pésame en nombre de toda la Corporación y los empleados del Ayuntamiento de Haro, a la empresa ADE y a los familiares de los chicos fallecidos la pasada semana en accidente de tráfico.

-- Remitir una carta de agradecimiento a todos los expositores participantes en la Feria de Automoción y Maquinaria Agrícola, celebrada los días 14 y 15 de mayo.

-- Carta de agradecimiento de la Federación Riojana de Balonmano por la colaboración prestada en la final de la Copa Primavera celebrada el pasado sábado.

-- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, reconociendo la obligación del abono por importe de 132.392 euros, correspondiente a la anualidad 2005 del Convenio de Cooperación para la ejecución e las obras de "Construcción del campo de fútbol municipal El Mazo".

-- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Servicio de Promoción Cultural), concediendo una subvención de 5.700 euros para el equipamiento de local cultural.

-- Escrito de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (Servicio Urbanismo), trasladando acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de fecha 9 de mayo de 2005, sobre Estudio de Detalle en Unidad Homogenea H1 del Sector 1.1 del Plan General Municipal de Haro, Promotor Proviar Construcciones y Promociones S.L.

-- Escrito de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (Servicio Urbanismo), trasladando acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de fecha 9 de mayo de 2005, sobre Estudio de Detalle de la Manzana B del Sector 1.1 del Plan General Municipal de Haro, Promotor Sidená 2000 S.L.

-- Escrito de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (Servicio Urbanismo), trasladando acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de fecha 9 de mayo de 2005, sobre Modificación nº 7 del Plan General Municipal en la U.E.-1 y de las Ordenanzas "Zona nº 4 Suelos Ordenados Intensivos" del Plan General Municipal de Haro, Promotor Sidená 2000 S.L.

-- Sentencia nº 165 desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno) contra el Ayuntamiento de Haro.

-- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Servicio de Promoción Cultural), concediendo una subvención de 16.000 euros para el equipamiento de local cultural.

-- Escrito de Urbanizaciones Iruña, S.A., informando de la finalización de las obras de urbanización del Sector 1.1 del P.G.M. de Haro, destinada a la construcción de viviendas, asimismo comunica que con motivo de la ejecución de las viviendas se están ocasionando desperfectos en la urbanización .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda instar a los servicios técnicos municipales, para que giren visita por las obras que se están realizando, al objeto de emitir Informe sobre lo alegado por la empresa urbanizadora.

-- Invitación al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo a la II Semana del Calzado, que se va a celebrar durante los días 23 a 29 de mayo de 2005.

El Sr. Alcalde, agradece la invitación, pero ruega disculpen el no poder asistir por tener compromisos anteriores en esas fechas.

-- Enviar carta de agradecimiento al Ayuntamiento de Madrid por el recibimiento dispensado a la delegación de Haro el pasado fin de semana.

-- Enviar carta de agradecimiento al Centro Riojano por la iniciativa de la celebración de "Haro y su comarca" realizado en Madrid el pasado fin de semana.

-- Remitir carta de agradecimiento a D. Carmelo Angulo Bernedo por su colaboración en la celebración de "Haro y su comarca" el pasado fin de semana en Madrid.

-- Remitir carta de agradecimiento a D. Gonzalo Capellán de Miguel por su colaboración en la celebración de "Haro y su comarca" el pasado fin de semana en Madrid.

-- Escrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro solicitando habilitar una zona de seguridad en la parte posterior del edificio "Cid Paternina" a fin de que la Guardia Civil pueda aparcar el furgón o coche patrulla y en la parte delantera reservar una zona para aparcar los vehículos del personal que diariamente acude al Juzgado (trabajadores, profesionales, Ministerio Fiscal, médico forense).

La Junta de Gobierno da traslado al Subinspector Jefe de la Policía Local para que habilite cuatro aparcamientos reservados en horario de 9 a 15 horas sitios en la parte posterior del Juzgado para que aparquen los vehículos del personal del juzgado, previa emisión del distintivo correspondiente, que será entregado por la Policía Local, a las personas que se señale desde el juzgado; y en cuanto a la reserva para la zona de seguridad que se habilite en la parte posterior del Juzgado por los servicios del Ayuntamiento.

-- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda darse de baja en la Asociación Española de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas, lo cual deberá comunicarse a ACEVIN a los efectos oportunos.

-- Escrito de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, indicando varias observaciones referentes a la convocatoria y bases para la provisión con carácter laboral fijo de una plaza de Operario-Tramoyista del Teatro Bretón de los Herreros.

-- Escrito de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, indicando varias observaciones referentes a la convocatoria y bases para la provisión con carácter laboral fijo de una plaza de Conserje-Mantenedor de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Haro.

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo concediendo subvención para la financiación de la segunda fase del taller de empleo "Casa de las Monjas III" por un importe de 138.033,54 euros.

-- Remitir carta a Ramón Galarza agradeciendo la decisión de

enclave en Haro y por la creación de 26 puestos de trabajo y entre ellos los de minusválidos.

-- La Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2005 acuerdo obsequiar con una insignia del Ayuntamiento a D. Ángel Guergué Segura, con motivo de la celebración de las Bodas de Oro Sacerdotales que se celebrará el día 5 de junio de 2005 en la Parroquia de Santo Tomás Apóstol de Haro.

La Junta de Gobierno Local acuerda entregarle el Jarro de la ciudad, por dicha celebración.

-- Carta del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, agradeciendo el obsequio del cuadro alusivo a Haro .

-- Escrito de la Directora General de Acción Exterior remitiendo el Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro para la gestión de las ayudas otorgadas para la financiación de proyectos anuales de cooperación para el desarrollo, una vez firmado por el Consejero de Presidencia y Acción Exterior.

-- Resolución de la Consejería de Hacienda y Empleo cediendo el uso gratuito al Ayuntamiento de Haro de una vivienda sita en la calle Juan Carlos I nº 23 de Haro, propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

-- Resolución de la Dirección General de Planificación y Presupuestos procediendo a la compensación entre las deudas existentes del Ayuntamiento de Haro y los créditos a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de 132.205,88 euros del Convenio Coop. Construcción Campo Fútbol Municipal "El Mazo" 2005.

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo (Promoción de Empleo), reconociendo la obligación y proponiendo el abono de la subvención para la financiación de la primera fase de la Escuela Taller "El Coso IV" por un importe de 98.150,40 euros.

-- Resolución de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales (Recursos de Servicios Sociales), reconociendo el abono de 24.798,55 euros de Ayuda a Domicilio.

-- Escrito de la Administración General del Estado, Delegación del Gobierno en La Rioja, solicitando se amplíe la correspondiente información presupuestaria sobre el incremento en el Capítulo I, referente a "Gastos de Personal" según aparece publicada en el

Boletín Oficial de La Rioja de la aprobación definitiva del Presupuesto para el año 2005 de este Ayuntamiento.

-- Acta de devolución de local C/ Arsenio Marcelino Salazar-C/ Tenerias nº 10-Pl. Sotano y baja, donde estuvo ubicado el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción y entrega de llaves.

-- Auto nº 88 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 por el que se comunica la terminación por desistimiento del recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Ordinario nº 510/04, instado por D.Felipe LLorente Alonso.

-- Escrito de agradecimiento de la Rondalla Juvenil Harense y la Asociación de Canto, Pua y Pulso, por la colaboración el día 23 de abril.

-- Escrito de Maderas la Calzada, S.A., informando de la conveniencia de la tala de la chopera sita en el Paraje Arrauri, Polígono 26, parcela 6.

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir a la empresa Maderas La Calzada S.A., para que presente presupuesto desglosado con metros de madera a talar y precio por m3.

-- Remitir carta de agradecimiento a la Comunidad San Vicente de Paul, por los 143 años que han estado dando servicio en bien de los demás a Haro y su comarca, y esperan que sigan prestando el mismo servicio a más personas.

6.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

7.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

PREGUNTAS DEL G.M.de IU:

1.- Rueda que la puerta de hierro de la pza. de San Martín se elimine de una vez, pues a veces da la impresión que el Alcalde

manda, pero otras no.

PREGUNTAS DEL G.M.SOCIALISTA:

1.- Ruega que quieren saber cuanto dinero costó al Ayuntamiento la feria de automoción y maquinaria agrícola y en que se ha gastado.

2.- Ruega se les explique por qué el equipo de gobierno muestra tanto interés por la cesión del Silo, y recuerda que al anterior equipo de gobierno se les dió, y luego se les negó.

3.- Ruegan se les explique el por qué de la baja en ACEVIN, y por qué la apoyó el primer teniente de Alcalde cuando el luchó tanto para formar parte de la misma. Y que el concejal de turismo esté presente para poder debatir con él este tema.

4.- Ruega se les explique por qué cuando estando de Concejal de cultura Chema Esparta todo eran problemas y prisas con los frescos de la Basílica de La Vega, y ahora resulta que todavía no se han acabado cuando ya tenía que haberse hecho en marzo.

5.- Pregunta si el Ayuntamiento ha recibido una certificación del director de las obras del Torreón, para poder abrir la calle y que los jarreros den las vueltas con toda seguridad.

Sr. Alcalde: Contesta que los técnicos han dicho que se puede abrir, y que no lo ha mandado abrir el Alcalde, y que es será responsable subsidiariamente, pero quién dieron la orden fueron los técnicos de las obras.

Sra. Rojas: Pide que se les entregue el escrito en el que los técnicos dan la autorización para que se abra la calle, entiende que el responsable civil es el Alcalde, y que por tanto los técnicos no son competentes para dar esa orden.

Sr. Alcalde: Entiende que es una cuestión que ya está aclarada, y que son los técnicos quienes han autorizado la apertura de la calle.

6.- Ruega se les explique por qué se ha enviado primero una invitación al Alcalde de Castañares de Rioja invitándole a las fiestas, a la comida, a la misa y a la batalla del vino, y después se le mandó otra invitación similar diciendo que sustituye a la anterior, esta vez por fax, sin invitarles a comer, dándose la casualidad que todos ellos eran del Partido Socialista, y quieren saber si los Alcaldes del Partido Popular que comieron el día de

San Felices estaban invitados a la comida o se la pagaron ellos.

Sr. Alcalde: Aclara que hay una lista con las personas que hay que invitar, y que se les invita a todos en las fiestas de septiembre, pero en la de San Felices, sólo se invita a las personas que tienen cargo en el Ayuntamiento o en el parlamento, que pueden llevar un acompañante, ya sea su esposo o esposa u otro, pero que no se invita a los miembros de los partidos políticos. Ruega al Sr. Fouassier se abstenga de hacer comentarios, y continúa señalando que no había más que los que tenían que estar, y que las invitaciones las hacen los de cultura.

Sra. Rojas: Señala que no se refiere con la pregunta a Olarte ni a los representantes del gobierno o acompañantes, sino que pregunta por qué no se ha invitado a los Alcaldes del grupo socialista, y sí había Alcaldes del grupo popular aunque se pagaran la comida por su cuenta. Recuerda que siendo Alcaldesa invitó a todos los Alcaldes de la Comarca y de Cabecera de Comarca, y lo que quiere saber es a quien se ha invitado y a quién no.

Sr. Alcalde: Le contesta que para evitar demagogía lo que se ha hecho es porque se sabía lo que se hacía, y hecho está. Ruega al público que guarde silencio y no intervenga.

8.- Recuerda que hay un Reglamento de Protocolo aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, y solicita que se cumpla el mismo, así como el de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y así pregunta que cuando van en actos ceremoniosos, que cargo tiene Carlos Cuevas y la mujer del Alcalde, la cual considera debe ir detrás de la banda municipal, con el pueblo.

Sr. Alcalde: Le recuerda que su mujer nunca quiere estar en primera fila en ningún lado, ni siquiera en la comida, y dice sentir que la Sra. Rojas esté ocupando ese sillón y que haga este tipo de comentarios.

9.- Ruega se les expliqué por qué el día del cohete no había camisetas y pañuelos para todos, lo cual considera un desprecio hacia el grupo municipal socialista.

10.- La Sra. García, quiere rogar que se lleve a cabo el acuerdo firmado con la Comunidad Autónoma y las Cabeceras de Comarca para que las gestiones no haya que ir a hacerlas en Logroño y se puedan hacer aquí.

Sra. Arrieta: Señala que la Ley de Juventud ha sido aprobada recientemente por el Parlamento, y hasta el 1 de julio no tendrán

una reunión con el Consejero de Juventud.

Sra. García: Ruega que se ponga la oficina cuanto antes.

11.- La Sra. Rivada, quiere recordar que conforme se acordó en anterior Pleno, el Sr. Baudilio Alvarez tiene que hacerle entrega de un papel con membrete del Ayuntamiento en respuesta a una pregunta de la Comisión de Servicios, y ruega lo haga cuanto antes.

12.- Ruega que la contestación que está pendiente de entregar en la comisión de obras relativa al Proyecto Optima, que por favor se lleve a la siguiente para verlo.

El Sr. Alcalde pide a la Sra. Secretaria se emita Informe para el próximo Pleno aclarando cuando se está ante un ruego y cuando ante una pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González